

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LOS AGENTES COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Gerard Fullana i Martínez, Portavoz del Grupo Compromis Per Alacant de la Diputación Provincial de Alicante, Javier Gutiérrez Martín, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación Provincial de Alicante, Antonio Alfonso Francés Pérez, Portavoz del Grupo PSPV-PSOE de la Diputación Provincial de Alicante y Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Alicante, en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presentan para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis económica derivada de la pandemia COVID-19, al igual que las recientes consecuencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, está causando graves perjuicios en el conjunto de la actividad económica de nuestra provincia.

Derivado de lo anterior se suma el alza de los precios de los combustibles que viene a dificultar más si cabe la actividad económica de las empresas y profesionales que requieren de ellos para la realización de su actividad, unido a un próximo pago por el uso de las autovías y autopistas.

Es el caso de los Agentes Comerciales, que con una media de 40.000 km al año en sus vehículos y sin una garantía de retorno económico de dicha inversión, se están viendo fuertemente perjudicados por la problemática anteriormente descrita.

Un Agente Comercial es un profesional autónomo que se encarga de promover, negociar o concretar las operaciones mercantiles en nombre y por cuenta ajena de una o varias empresas a las que representa, mediante una retribución (normalmente en forma de comisión) y en una zona determinada.

Se trata por tanto de profesionales, principalmente autónomos, cuya actividad se centra en la apertura de nuevas zonas comerciales o mercados y el impulso de las ventas y el valor de marca de sus representados, y para los que los desplazamientos es una parte inherente y ordinaria de su actividad.



Es importante destacar que la profesión de Agente Comercial se encuentra regulada y ordenada en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma, organizándose en colegios profesionales que, a su vez, se integran en un consejo autonómico además del general, siendo todos ellos Corporaciones de Derecho Público.

Del mismo modo, para el ejercicio de la actividad de Agente Comercial se requiere de la colegiación oportuna, cuestión ésta que debería involucrar a la Administración en su control, pero que hasta ahora no ha realizado con la profundidad que sería necesaria.

Cabe decir también que la colegiación en un Colegio Profesional implica una serie de garantías tanto para los profesionales, como para los usuarios de los mismos y que, por tanto, redundaría en beneficio del conjunto de la sociedad y que la Administración permite el alta en el mencionado epígrafe 511 sin la comprobación de la oportuna colegiación del interesado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta todo lo anterior, el pleno de la Diputación de Alicante insta al gobierno de la Comunitat Valenciana a:

PRIMERO. Incluir a los agentes comerciales como grupo de interés en futuras iniciativas relacionadas con líneas de ayudas para aliviar el coste de los combustibles a profesionales junto con posibles ayudas o exenciones por el uso profesional de redes viarias, en similares condiciones que los profesionales del transporte y cuyos beneficiarios sean aquellos inscritos bajo el epígrafe 511.

SEGUNDO. Que el epígrafe 511 sea tenido en cuenta e incluido en las futuras líneas de ayuda destinadas a aliviar el impacto económico de la actual situación económica.

TERCERO. Que, para la solicitud de las ayudas contempladas en los dos puntos anteriores, la Administración solicite dentro de la documentación necesaria para dicho trámite la certificación de colegiación en vigor en el Colegio Oficial de Agentes Comerciales, expedido por éste.

CUARTO. Que, igualmente, la Administración solicite dentro de la documentación requerida para el alta en el epígrafe 511 certificado de colegiación en vigor en el Colegio Oficial de Agentes Comerciales, expedido por éste.



Y para que así conste a los efectos oportunos y se dé traslado, se firma en Alicante a 30 de septiembre de 2022.

EDUARDO JORGE DOLÓN
SÁNCHEZ

Portavoz Grupo Popular

ANTONIO ALFONSO FRANCÉS
PÉREZ

Portavoz Grupo PSPV-PSOE

JAVIER GUTIÉRREZ MARTÍN

Portavoz Grupo Ciudadanos

GERARD FULLANA I MARTÍNEZ

Portavoz Grupo Compromís Per
Alacant



